



Hechos

Leyes sobre Aborto en el Mundo

Actualmente, el 62% de la población mundial vive en países donde el aborto inducido está permitido, ya sea por una amplia variedad de razones o sin ningún tipo de restricción. Por el contrario, el 25% vive en países donde el aborto está prohibido en términos generales.

El cuadro en la página 2 ilustra los diferentes grados de restricción de las leyes sobre aborto en el mundo. Los países que se encuentran en la primera categoría cuentan con las leyes más restrictivas. Aquellos que figuran en las categorías subsiguientes, permiten el aborto sobre las bases detalladas en la categoría precedente, así como en otros casos.

PROHIBICIONES INCONDICIONALES SOBRE EL ABORTO

Las leyes más restrictivas son aquellas que prohíben el aborto en cualquier caso. Dichas leyes definen el aborto como un delito y aplican sanciones al proveedor y, con frecuencia, a la mujer que se somete a un aborto.

PARA SALVAR LA VIDA DE LA MUJER

En la segunda categoría, las leyes son ligeramente menos restrictivas, permitiendo el aborto para salvar la vida de la mujer embarazada. Muchas de estas leyes eximen explícitamente del castigo a los proveedores que realizan el aborto o a las mujeres que se someten a un aborto cuando su vida está en peligro. Otros países permiten presentar, a proveedores y pacientes, la excepción de

“estado de necesidad” en el momento del juicio.

RAZONES DE SALUD FÍSICA

Las leyes que autorizan el aborto para proteger la salud física de la mujer embarazada constituyen una tercera categoría ; todos los países comprendidos lo permiten para salvar la vida de la mujer. Dichas leyes exigen a veces que la lesión que amenaza la salud sea seria o permanente.

RAZONES DE SALUD MENTAL

En la siguiente categoría, las leyes permiten el aborto para proteger la salud mental de la mujer. En la mayoría de estos países, la legislación reconoce explícitamente las razones de salud mental para aceptar el aborto. La interpretación de “salud mental” varía alrededor del mundo. Puede abarcar la angustia psicológica que sufre una mujer que ha sido violada, la angustia mental provocada por circunstancias socioeconómicas, o la angustia psicológica de una mujer ante la opinión médica de que el feto se halla en riesgo de haber sido perjudicado. Los países en esta categoría también autorizan el aborto por razones de salud física, incluyendo la necesidad de salvar la vida de la mujer embarazada.

RAZONES SOCIOECONÓMICAS

En la quinta categoría, las leyes permiten tener en cuenta los recursos económicos de una mujer, su edad, estado civil y el número de hijos vivos que tiene. Dichas leyes, por lo general, se interpretan de forma liberal.

ABORTO SIN RESTRICCIONES

Finalmente, las leyes sobre aborto menos restrictivas son aquellas que lo permiten sin que exista ninguna condición relacionada con la causa del mismo. En los países que tienen estas leyes, el acceso puede estar limitado por restricciones respecto a la edad de gestación y por requisitos de que terceras partes autoricen un aborto.

Varios países reconocen explícitamente otras tres razones para obtener un aborto legal. Estas son: cuando el embarazo es consecuencia de violación; cuando el embarazo es resultado de incesto; y cuando existe una fuerte probabilidad de que el feto haya desarrollado o que desarrolle anomalías serias. Los países que reconocen estas razones pueden entrar dentro de cualquiera de las cuatro categorías intermedias descritas antes y se identifican de acuerdo a las notas establecidas.

¿Desea obtener más información?

El poster Leyes Mundiales sobre Aborto ilustra los diversos grados de restricción en las leyes mundiales sobre aborto. Para solicitarlo, llámenos al 212-514-5534, o visítenos en el internet: <http://www.crlp.org>

Países, de acuerdo a las restricciones legales al aborto, 1998

I. Prohibido por completo	II. Para salvar la vida de la mujer	III. Salud Física (También para salvar la vida de la mujer)	IV. Salud Mental (También para salvar la vida de la mujer y por razones de salud física)	V. Razones socioeconómicas (También para salvar la vida de la mujer, así como por razones de salud física y mental)	VI. Sin ninguna razón restrictiva
<p>Chile El Salvador</p> <p>2 países, el 0,4% de la población mundial</p>	<p>Afganistán Angola Bangladesh Benin Brasil—AV Chad, Egipto—AC Colombia Congo (Brazzaville) Congo, Rep. Dem. del—DF Costa de Marfil Emiratos Árabes Unidos—AC/AP Filipinas Gabón Guatemala Guinea-Bissau—AC/AP Hatí, Honduras Indonesia Irán Irlanda Kenia Laos Lesoto Libano Libia—AP Madagascar Malí Mauricio Mauritania México-D/AV Myanmar Nepal Nicaragua—AC/AP Níger Nigeria Omán Panamá—AP/AV/DF Papua Nueva Guinea Paraguay República Centroafricana República Dominicana Senegal, Siria—AC/AP Somalia Sri Lanka, Sudán—AV Tanzania Togo Uganda Venezuela Yemen</p> <p>52 países, el 24,9% de la población mundial.</p>	<p>Arabia Saudita—AC/AP Argentina—VI Bolivia—AV/AI Burquina Faso-AV/AI/DF Burundi Camerún—AV Corea, Rep. de—AC/AV/AI/DF Costa Rica, Ecuador—VI/AI Eritrea Guinea Kuwait—AC/AP/DF Malawi—AC Marruecos—AC, Mozambique Pakistán Perú Polonia—AP/AV/AI/DF Ruanda, Tailandia—AV Uruguay—AV Zimbabwe—AV/AI/DF</p> <p>23 países, el 9,8% de la población mundial.</p>	<p>Argelia Australia—D Botswana—AV/AI/DF España—AV/DF Gambia Ghana—AV/AI/DF Irak—AC/AV/AI/DF Irlanda del Norte Israel—AV/AI/DF Jamaica—AP Jordania Liberia—AV/AI/DF Malasia Namibia—AV/AI/DF Nueva Zelanda—AI/DF Portugal—AP/AV/DF Sierra Leona Suiza Trinidad y Tobago</p> <p>19 países, el 3,4% de la población mundial.</p>	<p>Finlandia—AV/DF Gran Bretaña—DF India—AP/AV/DF Japón—AC Taiwán—AC/AP/AI/DF Zambia.</p> <p>6 países, el 20,2% de la población mundial.</p>	<p>Albania Alemania† Armenia* Austria‡ Azerbaiyán* Bélgica‡ Bielorrusia* Bosnia-Herzegovina*—AP Bulgaria* Camboya‡—AP Canadá—L China—AP/L Corea del Norte—L Croacia*—AP Cuba*—AP Dinamarca*—AP Eslovenia*—AP Estados Unidos de América‡—D/PV Estonia* Francia*—AP Georgia* Grecia*—AP Hungría* Italia§—AP Kazajistán* Kirguizistán* Latvia* Lituania* Macedonia*—AP Moldavia* Mongolia* Noruega*—AP Países Bajos—PV Puerto Rico—PV República Checa*—AP Rep. de Eslovaquia*—AP Rumania‡ Rusia* Singapur‡ Sudáfrica* Suecia** Tayiquistán* Túnez* Turkmenistán* Turquía*—AC/AP Ucrania* Uzbequistán* Vietnam—L Yugoslavia(R.F.)*—AP</p> <p>49 países, el 41,4% de la población mundial.</p>

*Tiempo límite de gestación de 12 semanas. †Tiempo límite de gestación de 14 semanas. ‡Tiempo límite de gestación de 24 semanas. §Tiempo límite de gestación de 90 días. **Tiempo límite de gestación de 18 semanas. ¶En 31 estados, se requiere la autorización y notificación de los padres de la mujer. Notas: Para establecer los tiempos límites de gestación, la duración del embarazo se calcula a partir del último período menstrual; por lo general, se considera que éste ocurrió dos semanas antes de la concepción. De esta manera, los tiempos reglamentarios calculados a partir de la fecha de concepción se amplían a dos semanas. AC=Se requiere autorización del cónyuge. AP=Se requiere autorización de los padres. AV=Se autoriza el aborto en casos de violación. VI=Se permite el aborto en casos de violación a mujeres con alguna incapacidad mental. AI=Se permite el aborto en casos de incesto. DF=Se permite el aborto en casos de daño fetal. L=La ley no indica tiempo límite de gestación. PV=No hay restricción legal alguna para los abortos previos a la viabilidad del feto. D=Sistemas federales en los que las leyes difieren entre los diferentes estados; en estos casos, la ubicación del país en la categoría correspondiente se basa en la legislación que cubre al mayor número de personas.

MARZO 1999